



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, diecisiete de enero de dos mil veinticuatro

**Liquidación de Sociedad Conyugal
No. 50001-31-10-001-2018-00399-00**

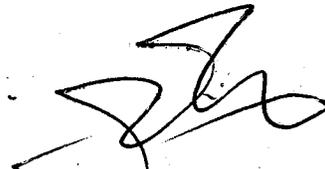
Demandante: Olga Yilena Lozano

Demandado: Jhon Wilmar Gutiérrez Espinosa

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 509 del Código General del Proceso, por el término de 5 días, se corre traslado a todos los interesados de este liquidatorio, del trabajo de partición obrante a folios 119 a 121, C.1.

Por otra parte, se acepta la sustitución de poder presentada por la profesional en derecho Lina Vanessa Téllez Pinto a favor del abogado Ferney Olaya Muñoz, quien en adelante actuará en representación del señor Jhon Wilman Gutiérrez Espinosa en los términos y fines de poder conferido.

Notifíquese,


PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez


JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 1 del 18 de enero de 2024.
 STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ
Secretaria